

HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN
LICITACIÓN COMPETITIVA LC 222024
CONTRATO No. C 772024

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día once de junio del año dos mil veinticuatro.

ANTECEDENTES:

Este Hospital y la Ingeniera (.....), en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**, suscribió el Contrato C 0772024, fuente de financiamiento: Fondo General; en la **LICITACIÓN COMPETITIVA LC N° 222024**, denominada **“INSUMOS PARA CIRUGÍA PLÁSTICA”**, por un valor de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$18,507.14)**.

La Dirección del Hospital Nacional Rosales, **Considerando:**

- I. Que según correspondencia oficial interna fechada 10 de los corrientes, suscrita por la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe UFI en Funciones, en la cual realiza la siguiente observación: *“El formato de numeración de los contratos recibidos a la fecha son 6 dígitos. Sin embargo, a este se le antepone un cero adicional.”*

Que el artículo 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos, a la letra establece lo siguiente: *“En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos.”*

Por lo anteriormente expuesto, lo establecido en el Artículo 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en uso de las facultades que me confiere la Ley, como Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVO:**

- A) RECTIFÍQUESE** el contrato No. C 0772024, suscrito con la sociedad **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**, específicamente en cuanto a establecer el número correcto del mismo, ya que por error material se consignó un cero adicional a este, siendo lo correcto así: **Contrato No. C 772024** siendo de seis dígitos cada uno y no siete como se suscribió;
- B)** Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido rectificadas por la presente resolución; y declárese firme la presente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

JURÍDICO*

=====
NOTA: La Unidad de Compras Públicas, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).